



ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF03-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima; siendo las 12: 08 (doce horas con ocho minutos) del día viernes 06 de febrero de 2026, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, la Lic. Elizabeth Ríos Chávez, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas, suplente de la Lic. Diana Xally Yael Zepeda Figueroa, presidenta del comité; Arq. Saúl Rogelio García Montelón, suplente de la Lic. Elizabeth Ríos Chávez, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas, secretaria ejecutiva y vocal del Comité; Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía, Directora de Servicios Médicos, vocal; Licda. Blanca Angélica Castrejón Acevedo, suplente de Lic. Isis Yunnuén Ugarte Alejo, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Alimentario, vocal del Comité; L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Servicios Educativos y vocal del Comité; C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité; Lic. Leticia Muñoz Zepeda, Secretaria de Actas y asesor jurídico.

El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF03-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 "Fallo" de las bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto Lic. Elizabeth Ríos Chávez, presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, quien da lectura al orden del día propuesto:

1. Bienvenida, lectura y aprobación del orden del día.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Lectura del Dictamen Técnico por parte de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, secretaria técnica.
4. Lectura del fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF03-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA
5. Clausura de la lectura de Dictamen Técnico y fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF03-2026

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión para que se manifiesten de la forma acostumbrada para la aprobación del orden del día que se propone.

Aprobado éste por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

Hecho lo anterior, de conformidad con el tercer punto del orden del día, Lic. Elizabeth Ríos Chávez, presidenta suplente del Comité, cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, para que dé lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-DIF03-2026 "ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA".

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:00 (once horas) del día Miércoles 04 (Cuatro) de febrero del presente año, se encuentran reunidas la Licda. Isis Yunnuén Ugarte Alejo, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario, la Licda. Blanca Angélica Castrejón Acevedo, Coordinadora de los programas Alimentarios; C.P. María Isabel



Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros, todas integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la licitación pública nacional No. 06002-DIF03-2026 "ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION ALIMENTARIA", de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así mismo, se encuentra presente el Ing. Carlos Agustín Amezcua Gariel, en su carácter de testigo social, con fundamento en el artículo 55, fracción II, inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.-----

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 3.1 al 3.27, 4.1 y ANEXOS 1 TÉCNICO, 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y 3 ECONÓMICO, MUESTRAS FÍSICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA de las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF03-2026. -----

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 17 (diecisiete) de enero del 2026 (dos mil veintiséis) en el Periódico Oficial del Estado de Colima, en el Sistema Electrónico de Compras del Gobierno del Estado de Colima y en la página web de DIF Estatal Colima. -----

SEGUNDO. - Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición de las bases el 21 de enero de 2026 a las 12:00 (doce horas). -----

TERCERO. - Que la junta de aclaraciones se celebró el día martes 27 (veintisiete) de enero del presente año a las 12:27 (doce horas con veintisiete minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 2.2 de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF03-2026 y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; acto al que no asistió ningún participante, no se realizaron precisiones a las bases de la licitación y no hubo preguntas por parte de los licitantes.-----

CUARTO. -- Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el martes 03 (tres) de febrero del presente año a las 13:16 (trece horas con dieciséis minutos), de conformidad a lo establecido en el punto 3 de las bases de la licitación número 06002-DIF03-2026 y con fundamento en los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; acto en el que se recibieron propuestas de un licitante y se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como la propuesta técnica y económica presentada por el mismo. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento del participante que el fallo de la licitación que nos ocupa se daría a conocer el 06 (seis) de febrero de 2026 a las 12:00 (doce horas).-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de licitación pública, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción III del numeral 1 del artículo 1; numeral 1 del artículo 21 y fracción 1 del numeral 1 del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente licitación consiste en la "ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION ALIMENTARIA", de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF03-2026. -----

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día martes 03 de febrero del presente año, correspondiente al acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron propuestas por parte de la licitante: -----

1. LAURA MARIA MARQUEZ ESPIRITU

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por la licitante, lo cual quedó asentado en el acta levantada de dicha reunión en la que se realizó la anotación de los documentos y requisitos que sí presentó o no presentó el licitante, haciéndose



constar que se aceptaban las propuestas del participante para su posterior evaluación cualitativa. -----

CUARTO.- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente: -----

1. De la participante **LAURA MARIA MARQUEZ ESPIRITU** se tiene que: -----
- 1.1. En cuanto a la documentación solicitada en el punto III de las bases de la Licitación pública, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de los documentos a excepción del punto 3.8 "escrito para propuestas conjuntas" el cual no aplica y una vez realizado el análisis cualitativo de dicha documentación, se observa que el participante **SI CUMPLE** con la totalidad de lo solicitado. -----
- 1.2. Respecto a lo solicitado en el punto 4 y 4.1 "Propuesta" y "Propuesta técnica y económica" si presentó la totalidad de los documentos, lo cual quedó asentado en el cuadro No. 2 Propuesta técnica y Económica; y una vez realizado el análisis cualitativo, se observa que **SI CUMPLE** con una propuesta económica de la Partida 1 "Programa Alimentación Escolar" por un precio unitario de \$22.00 (veintidós pesos 00/100 M.N.), Partida 2 "Programa de Atención Alimentaria a Personas en situación de Vulnerabilidad \$22.00 (veintidós pesos 00/100 M.N.) y Partida 3 "Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1,000 días y Primera Infancia por un precio unitario de \$22.00 (veintidós pesos 00/100 M.N.). -----
- 1.3. Respecto a la documentación solicitada en anexo técnico 1 la participante **SI PRESENTÓ** la documentación solicitada lo cual quedó asentado en el cuadro No. 4 y No. 5 "documentación complementaria" y "muestras físicas" una vez realizado el análisis cualitativo de dichos documentos y muestras, **SI CUMPLE** con lo requerido. -----
- 1.4. Respecto a la evaluación de lo requerido en el punto 3.11 ;análisis de laboratorio" se tiene que de acuerdo al análisis de "la leche" la proveedora participante **SI CUMPLE** con los parámetros y características solicitadas en las especificaciones técnicas de calidad de "la leche" lo anterior de acuerdo al documento proporcionado por el área de aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos dependiente de la coordinación de los programas alimentarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima. -----

Así mismo, cabe mencionar que se realizó la consulta en el listado de contribuyentes con "créditos fiscales firmes" y "no localizados" publicado en el Portal del SAT, así como la consulta de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del SAT y en materia de seguridad social, actualizado al día de hoy 04 de febrero de 2026, atendiendo lo establecido en el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y como resultado no se encontró el RFC del licitante participante y se constató que dichas opiniones consultadas son en sentido positivo, por lo que se da cuenta que no se encuentra en ninguno de los supuestos anteriores. -----

La evaluación cuantitativa realizada anteriormente al licitante, se llevó a cabo de conformidad a los criterios de evaluación contenidos en el punto 6 de las bases de la licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF03-2026, numeral 12 del artículo 40 y demás que resulten aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

Los integrantes de la comisión constituida para emitir el presente dictamen, manifiesta su conformidad con la presente evaluación de la documentación, propuestas y análisis de laboratorio de las muestras presentadas por los licitantes. -----

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3 y 6, Anexo 1 y 2 de las bases de la licitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo. ----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica presentada por la licitante **LAURA MARIA MARQUEZ ESPIRITU** satisfactoriamente con lo requerido en el paquete único de las bases 06002-DIF03-2026. "ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION ALIMENTARIA" y se ajusta al precio máximo de referencia establecido por este Organismo Público Descentralizado, con una propuesta económica de la Partida 1 "Programa Alimentación Escolar" por un precio unitario de \$22.00 (veintidós pesos 00/100 M.N.), Partida 2 "Programa de Atención Alimentaria a Personas en situación de Vulnerabilidad \$22.00 (veintidós pesos 00/100 M.N.) y Partida 3 "Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1,000 días y Primera Infancia por un precio unitario de \$22.00 (veintidós pesos 00/100 M.N.). -----

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the letters 'A', 'B', 'C', and 'D'.



Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-DIF03-2026. "ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION ALIMENTARIA", requeridos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima; con fundamento en el artículo 40 numeral 12, 41, 42 y demás a aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo.

Firmado por: Lic. Isis Yunnuen Ugarte Alejo Directora de Sistemas Municipales, alimentación y desarrollo comunitario y la Licda. Blanca Angélica Castrejón Acevedo, Coordinadora de los Programas Alimentarios, C.P. María Isabel Gómez Guerrero, encargada del departamento de adquisiciones y suministros del DIF Estatal.

---- Acto seguido, en cumplimiento al cuarto punto del orden del día, Lic. Elizabeth Ríos Chávez, presidenta suplente del Comité, con el carácter previsto en los artículos 22 fracción VIII inciso a), 23 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, señala que la propuesta presentada en la licitación que nos ocupa, fue evaluada cuantitativamente y cualitativamente, de manera conjunta con el Comité Técnico de DIF Estatal antes mencionado, por lo que valorados todos y cada uno de los puntos previstos en las bases de la licitación pública nacional que nos ocupa, se procede a emitir el siguiente:

FALLO:

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF03-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, lo que se realiza con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y toda vez que del dictamen técnico que fue leído anteriormente, se desprende que la propuestas técnicas y económicas en lo que respecta a la participante C. LAURA MARIA MARQUEZ ESPIRITU, son aceptables por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la licitación, y en el punto 6. "Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación", incisos a), c), d) y h), en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, además de que su propuesta se ajusta a los alcances presupuestales de esta Institución, se determina procedente **ADJUDICAR UN CONTRATO ABIERTO POR PAQUETE ÚNICO SIENDO LOS MONTOS POR PARTIDAS LAS SIGUIENTES:**

PARTIDA 1. PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR

MONTO MÍNIMO \$ 16,000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO \$ 20,788,976.00 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA 2. PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

MONTO MÍNIMO \$ 1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO \$3,314,956.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA 3. PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS Y PRIMERA INFANCIA

MONTO MÍNIMO \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

MONTO MÁXIMO \$ 730,274.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, artículo 41 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Dicho lo anterior, y para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 "Notificaciones a los licitantes participantes" de las bases de licitación que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto de emisión del fallo y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se publique el acta de la celebración del presente acto, en la dirección electrónica <http://www.difcolima.gob.mx>; sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud.



El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del mismo. -----

Finalmente, y al no haber otros puntos que tratar el presidente suplente del Comité dio por concluido el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial No. 06002-DIF03- 2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 12:25 (doce horas con veinticinco minutos) del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes. -----

Lic. Elizabeth Ríos Chávez
Presidenta suplente

Arq. Saúl Rogelio García Montelón
Secretario ejecutivo suplente

Saúl García M.

Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía
Vocal

L.A. Jessica Carolina Arellano Medina
Vocal

Licda. Blanca Angélica Castrejón Acevedo
Vocal suplente

Blanca Castrejón

Ing. Carlos Agustín Amezcua Gariel
Testigo social

C.P. María Isabel Gómez Guerrero
Secretaria Técnica

Lic. Leticia Muñoz Zepeda
Secretaria de Actas y asesor jurídico

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-DIF03- 2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE DESCREMADA PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN ALIMENTARIA, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2026.